## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Sonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Fuerza de Ordenanza:

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender la parte del LOTE C (colindante con el sitio D) de la manzana CUARENTA, Superficie 400 m2, de Las Varillas, a favor de la Sra.: Elena Isabel MEZA, D.N.I. 17.450.903, por el precio de total de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$40.500), pagadero en doscientas dos cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Doscientos (\$200) cada una. El vencimiento de la primera cuota operará el día veinte del mes posterior a la aprobación de la presente, y en igual día de los meses siguientes las cuotas restantes. La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago del precio de venta del inmueble, siendo a cargo de la parte compradora la totalidad de las erogaciones que ello demande. Los tributos provinciales que adeude el inmueble serán a cargo del comprador. La totalidad de los tributos municipales desde la fecha de sanción de la presente serán a cargo del comprador, inclusive la totalidad de las cuotas vencidas y no vencidas de la contribución por mejoras de la obra de gas natural.

Artículo 2: Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA Nº 103/2007** 

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2007

PROMULGADA POR DECRETO Nº

DE FECHA: /

/ 2007 .